

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA
NAVA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

ALCALDE PRESIDENTE:

D. CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ (P.P)

CONCEJALES ASISTENTES

D.OSCAR GIL GARCÍA (P.P)

D.LORENZO ARROYO YUSTE (P.P)

D. ÁNGEL ANDRÉS CARABALLO BARDERA (P.P)

DOÑA MIRIAN MUÑOZ PERAL (XAV)

D. MARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (XAV)

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. JESÚS YUSTE MARTINEZ (P-P)

SECRETARIA INTERVENTORA

Dña. M^a DEL CARMEN MATEOS ROMERO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Municipio, se reúnen, siendo las trece horas treinta minutos del día veintiuno de Septiembre de 2023, los señores más arriba expresados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente de este Municipio, Don Carlos Díaz Hernández y asistidos de mí, la Secretaria Interventora, Dña. M^a del Carmen Mateos Romero

El número de asistentes es de seis lo que representa quórum suficiente, según lo preceptuado en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la toma válida de acuerdos.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, remitida con la antelación reglamentaria.

Tras ello, la Presidencia abre el Acto, procediéndose a la lectura del Orden del Día remitido con la Convocatoria a la presente sesión, y que reza así:

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Habiendo sido remitida copia de los borradores del Acta de la sesión Constitutiva del Ayuntamiento celebrada el pasado día 17 de junio, y el Acta de la Sesión Extraordinaria de Organización celebrada el día 27 de junio, junto con la convocatoria de la presente sesión, por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre dichos documentos, a lo que Doña Mirian Muñoz hace constar que le falta una hoja del acta de la Sesión de Constitución, por lo cual no la aprueba. El otro acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.



2. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DE CRÉDITOS N° 03/2023 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A DISTINTAS AREAS DE GASTO.

Vista la necesidad de efectuar una Modificación de Créditos, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación del expediente de modificación de créditos n.º 03/2023 bajo la modalidad de Transferencia de Créditos entre partidas presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto. Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria. Visto el informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por cuatro votos a favor y las dos abstenciones de los concejales de XAV, el siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03/2023, con la modalidad de Transferencia de Créditos entre partidas presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto, como sigue continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
164	62200	Velatorio Municipal	21.000,00	19.000,00	40.000,00
		TOTAL		19.000,00	

Bajas Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
933	68200	Inversiones patrimoniales en edificios	40.000,00	19.000,00	21.000,00
		TOTAL		19.000,00	



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3. APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE CREDITOS Nº 04/2023 DE SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA. Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería. Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria. Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *unanimidad*, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
161	21300	Mantenimiento Red de agua	14.000	10.000	24.000
942	20900	Canon aprovechamiento pasticola	0,00	8.000	8.000
TOTAL				18.000,00	



Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicacion Descripción	Euros
87000 Remanente de tesorería para gastos generales	18.000
TOTAL INGRESOS	18.000

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE DECLARACION DE DOS PARCELAS SOBRANTES DE VIA PUBLICA A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de las siguientes parcelas sitas en la Calle Lancha del Trigo a la altura de los n.º 6 y 12. Visto que considera conveniente proceder a la declaración del expresados terrenos como parcelas sobrantes de vía pública por carecer de entidad por si solas y no ser susceptibles de utilización y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	18/08/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	24/08/2023	
Certificado del Registro de la Propiedad	07/09/2023	
Certificado del Inventario de Bienes	07/09/2023	
Informe de Intervención	07/09/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	07/09/2023	



Realizada la tramitación legalmente establecida se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la declaración como parcelas sobrantes de los terrenos descritos en los antecedentes.

SEGUNDO. Someter este Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanjuandelanava.sedelectronica.es>].

5. CORRECCIÓN ERRORES CATASTRALES. Se da cuenta de las siguientes solicitudes:

La presentada por Don Jose Luis Zazo Jimenez, alegando que la finca catastral sita en el polígono 15, parcela 439 que actualmente aparece catastrada a nombre del Ayuntamiento y en el catastro antiguo se corresponde con las parcelas 136 y 140 del mismo polígono es de su propiedad junto con Rafael Zazo Jimenez y Eulalia Yuste Zazo, para lo cual aportan cédulas de propiedad. Una vez comprobados los datos aportados y hechas las averiguaciones pertinentes, el pleno, por unanimidad de los asistentes aprueba proceder a la renuncia en la titularidad catastral del inmueble que por error viene atribuida al Ayuntamiento de San Juan de la Nava, para que sus legítimos titulares puedan corregirlo en la Gerencia Territorial del Catastro.

La presentada por Don Jesús María Arroyo Rubiano, alegando que el cerramiento sito en el camino de las Tejoneras (polígono 11 parcela 9005) entre las parcelas nº 39, 43 y 44 del polígono 11, según se aprecia en la fotografía aérea y el cerramiento sito en el centro de la parcela nº 197 del polígono 10, que también se aprecia en fotografía aérea, son de su propiedad y actualmente aparecen catastradas como de titularidad municipal. Una vez comprobados los datos aportados y hechas las averiguaciones pertinentes, el pleno, por unanimidad de los asistentes aprueba proceder a la renuncia en la titularidad catastral de los inmuebles, que por error vienen atribuidos al ayuntamiento de San Juan de la Nava, para que sus legítimos titulares puedan corregirlo en la Gerencia Territorial del Catastro.

6. DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2022

El Sr. Alcalde informa:

En relación con las subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Avila, se da cuenta de la concesión de 10.100 euros para Gastos Generales, 1.300 euros para Actividades Culturales o deportivas, 1.500 euros para equipamientos lúdico deportivos y 652,12 euros para mantenimiento de la



escuela de dulzainas, 490,05 para actividades de astroturismo y 8.308 euros para Gastos Corrientes. También se han concedido 19.950 euros para la contratación de dos peones dentro de la Subvención ELTUR de la Junta de Castilla y León, así como 8.723,74 euros del Fondo de Cooperación Local 2023. Y por parte del Ministerio de Política Territorial 5.284,16 euros para arreglo de los daños producidos por el incendio de fecha 24 de julio de 2022 de una parte del camino Cerro Morueco

Seguidamente se da cuenta de las contrataciones realizadas durante este tercer trimestre:

La adjudicación de las obras de Reparación/Restitución de infraestructuras del camino Cerro Morueco mediante contrato menor a la empresa Explotaciones La Muralla S.L. por importe de 18.910,42 euros más IVA

La adjudicación de las obras de Pavimentación del inicio de la calle Costanilla, mediante contrato menor a la empresa CYC Vías S.L. por importe de 20.637,72 euros más IVA

La adjudicación del contrato menor de suministros de reses de lidia a la mercantil Cosanter S.A. por importe de 9.900,00 euros más IVA

La adjudicación del contrato menor de servicios para la celebración de festejos taurinos a la empresa Puerta Grande Gestión S.L. por importe de 8.600,00 euros más IVA

Se informa de la remisión a la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades locales de la Liquidación del Presupuesto relativa al 2º trimestre 2023 y el periodo medio de pago a proveedores del mismo trimestre, los Datos de Esfuerzo Fiscal del año 2021 y las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2024. Así como la remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León de la Cuenta General del ejercicio 2022.

Con relación a las Licencias de Obra Mayor concedidas, se da cuenta de las siguientes:

Con expediente nº 58/2023 a Oscar Serrano Torija para elevación y sustitución de cubrición

Con expediente nº 04/2023 a Aurelio Blazquez Sánchez para cambio de cubierta.

Respecto a las Licencias de Obra Menor, se han concedido las siguientes:

Con expediente nº 38/2023 a María Victoria Alcalde Varas para cambiar ventanas y arreglo de cocina y baño

Con expediente nº 41/2023 a Oscar Rodríguez Yuste para levantar valla sobre pared

Con expediente nº 43/2023 a Santos Varas Yuste para limpieza de inmueble por estado ruinoso

Con expediente nº 44/2023 a Jesús Gil Hernández para reforma de baño, cocina y cierre de escalera

Con expediente nº 46/2023 a Antonio Martín Hernández para cerramiento de balcón



Con expediente nº 55/2023 a José Hernandez Yuste para desmontar cubierta y limpieza de solar

Con expediente nº 57/2023 a Antonio Aguiar Cortés para derrobo y limpieza de inmueble y posteriormente una ampliación de la misma

Con expediente nº 61/2023 a Alejandro Rodriguez Gil para solado de terraza

Con expediente nº 62/2023 a Antonio Perez Navas para la instalación de cuadras prefabricadas

Con expediente nº 80/2023 a Aurelio Blazquez Sánchez para rehabilitación de bodega

Con expediente nº 66/2023 a Emilia García Varas para sustitución de bañera por plato de ducha

Con expediente nº 72/2023 a Elvira Yuste Hernández para reforma de cocina, baño y suelos del Bar Luis

Con expediente nº 75/2023 a María Yuste Zazo para cambio de ventanas

Con expediente nº 76/2023 a Joaquín Hernández Andrinal para una caseta de aperos

Con expediente nº 78/2023 a Victorio Diaz García para cambio de dos ventanas

Con expediente nº 74/2023 a Antonio Aguiar Cortés para ejecución de un garaje

Con expediente nº 81/2023 a Sebastián Rodriguez Arroyo para cambiar el suelo de la entrada de la vivienda

Con expediente nº Petra Hernández Hernández para hacer un cuarto de baño

Con expediente nº 86/2023 a Isabel García García para cambiar cuatro ventanas

También se da cuenta de la aprobación del Padrón de agua con las lecturas del 2º semestre de 2022 por importe de 18.296,48 euros para su puesta al cobro en el 3º periodo de voluntaria y el Padrón de aprovechamiento de pastos 2023 por importe de 37.678,07 euros para su puesta al cobro durante el mes de noviembre.

Por lo que se refiere a las Comunicaciones Ambientales se da cuenta de la concedida a Martín Martín Navas para dos cañones espantapájaros, a Antonio Pérez Navas para 6 equinos y Sara del Peso de Pablo para otro equino, así como a Andrea Gomez Yuste para apertura de tienda de regalos

Por último, se da cuenta del arqueo de cuentas existentes a fecha de hoy: 16.064,49 euros en Caixabank; 177.702,52 euros en Caja Rural de Salamanca y 58.870,67 euros en la cuenta reservada al cementerio y 4.816,21 euros en el BBVA.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS. Por parte de la Concejala de XAV Mirian Muñoz Peral se formulan las siguientes preguntas:

1º ¿Por qué se paga mas este año por el Coto de Caza? Se responde que se paga a la Junta de Castilla y Leon la matricula del Coto de Caza que se



encuentra en monte de utilidad pública y es una cantidad muy parecida todos los años (si acaso, se actualiza con el IPC), además de que los cazadores reintegran dicha cantidad al Ayuntamiento

2º ¿ Por qué este año se ingresa menos que el año pasado de las antenas? Se contesta que la cantidad es muy parecida, cada año aumenta un poco, incluso este año se ha empezado a cobrar por una tercera antena de Iberdrola, si bien es verdad, que a día de hoy faltan por ingresar las otras dos antenas

3º ¿Por qué se ingresa menos por los molinos? Se responde lo mismo que en el caso de las antenas, este año se ha cobrado algo más que el año pasado.

Se informa que los aprovechamientos en monte de utilidad pública son marcados por la Junta de Castilla y Leon, ingresando cada empresa el 85% del aprovechamiento al Ayuntamiento y el otro 15% a la Junta de Castilla y Leon.

4º ¿Cuál es el coste de la aplicación de bandomovil? Se responde que unos 90 euros al año y no va a sustituir a los pregones por megafonía, van a seguir informando de las dos maneras

5º Parece ser que la pintura del polideportivo se ha levantado. ¿Se va a arreglar? ¿Quién lo paga? El alcalde responde que lo ha vuelto a pintar la misma empresa sin coste alguno para el Ayuntamiento, aunque ya se sabe que hay humedades y posiblemente se vuelva a levantar la pintura.

6º ¿Por qué las Actas de los Plenos no están colgadas en la página web del Ayuntamiento desde diciembre de 2022? Se contesta que están todas colgadas y el Concejal Oscar Gil, lo demuestra desde su móvil

7º ¿Por qué se contrata siempre a la misma empresa para las obras de pavimentación de calles, si trabajan mal? Se responde que se piden tres presupuestos y se adjudica a la mas barata, ya que son contratos menores

8º ¿ Que ha pasado con la 6ª fase de la obra del Velatorio? Se informa que la empresa que en un principio resultó adjudicataria realizó baja temeraria y se tuvo que volver a licitar la obra por una mayor cantidad, ya que era imposible de realizar con la subida de precios de los materiales como consecuencia de la Guerra de Ucrania.

9º ¿Por qué no se han iniciado las obras del Camino del Cerro Morueco y de la Calle Costanilla si ya están adjudicadas? Se responde que se mirará pero que todavía están en plazo

10º ¿Cuál es la finalidad de la Comisión de Cuentas y cuantas veces se reúne? Se responde que la competencia de esta Comisión es informar la Cuenta General de cada ejercicio y por ello solo se reúne una vez al año.

El concejal de XAV Mario Hernández Hernandez pregunta si se ha solicitado las ayudas para arreglo de los caminos agrarios, a lo que se contesta que estamos a la espera de que se convoque la subvencion por parte de la Diputación de Avila

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende el presente borrador de acta, que una vez hallada conforme, firma conmigo, de lo que como Secretaria Interventora doy fe.

